



Tipo de Proceso	: Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	: 11001310301920190039000

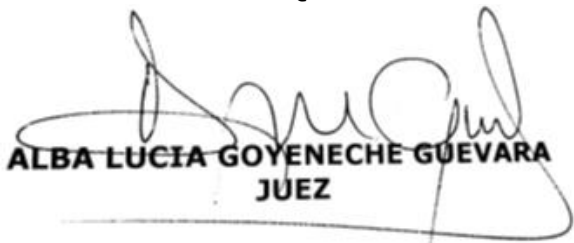
En atención a la solicitud realizada por la parte actora y a fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se fija la hora de las 11:00 del día 15 del mes de abril del año 2021, para llevar la entrega del bien inmueble base de esta acción.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y a la Unidad de Cuidado Animal-Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

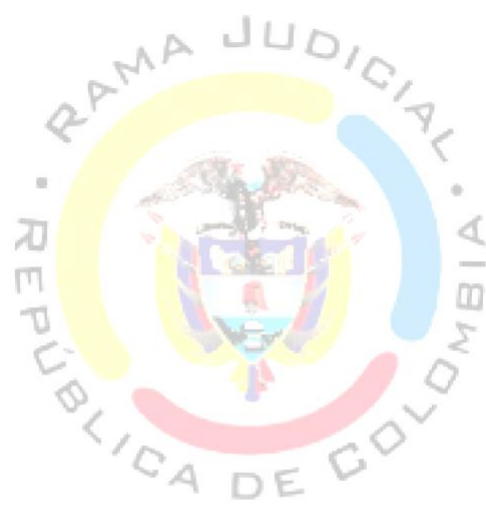
En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>08/03/2021</u> SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 040</u>
 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*